



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

“BECAS PARA ESTUDIO DE DOCTORADO EN UNIVERSIDADES DE LA REPÚBLICA DE SINGAPUR - PREMIO INTERNACIONAL DE POSTGRADO DE SINGAPUR (SINGA)”

Bases del Concurso – Convocatoria 2015

Lima – 2015



Agency for
Science, Technology
and Research



INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTÍFICO,
TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA



CONCYTEC
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA,
TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

CONTENIDO

I. ASPECTOS GENERALES

- 1.1. Marco Legal
- 1.2. Definiciones
- 1.3. Objetivo
- 1.4. Resultados Esperados

II. CONDICIONES DE POSTULACIÓN

- 2.1 Público Objetivo
- 2.2 Criterios de Elegibilidad
- 2.3 Proceso de postulación e información de soporte
- 2.4 Documentos de Postulación
- 2.5 Financiamiento

III. EVALUACIÓN, SELECCIÓN, RESULTADOS Y EJECUCIÓN

- 3.1 Criterios de Evaluación
- 3.2 Proceso de Evaluación y Selección
- 3.3 Publicación de Resultados

DISPOSICIONES FINALES



BASES DEL CONCURSO NACIONAL DE BECAS PARA ESTUDIO DE DOCTORADO EN UNIVERSIDADES DE LA REPÚBLICA DE SINGAPUR - PREMIO INTERNACIONAL DE POSTGRADO DE SINGAPUR (SINGA)

I. ANTECEDENTES

1.1 Marco Legal

- Decreto Supremo N° 001-2006-ED que aprueba el Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2006-2021 (PNCTI).
- Ley N° 28303 – Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- Decreto Supremo N° 032-2007-ED, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 28303 Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica. Que en el artículo 16, dispone la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT) como unidad de Ejecución Presupuestal del CONCYTEC.
- Decreto Supremo N° 020-2010-ED – que aprueba el Reglamento del Texto Único Ordenado de la Tecnológica de la Ley N° 28303 - Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Ley N° 28613 – Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, que determina y regula los fines, funciones y organización del CONCYTEC, como órgano rector del SINACYT.
- Resolución de Presidencia N° 142-2013-CONCYTEC-P que formaliza la apertura de la Unidad Ejecutora 1522 –FONDECYT, perteneciente al Pliego 114 - CONCYTEC.
- Ejecución del Acuerdo entre el CONCYTEC, la Agencia de Ciencia, Tecnología e Investigación – A*STAR – de Singapur, la Universidad Nacional de Singapur – NUS, y la Universidad Tecnológica de Nanyang – NTU para el otorgamiento del Premio Internacional de Posgrado de Singapur (SINGA).

1.2 Definiciones

*A*STAR (Agency for Science, Technology and Research):* Es la Agencia de Ciencia, Tecnología e Investigación de Singapur.

SINGA (Singapore International Graduate Award): Es un premio internacional para estudios de Doctorado que la República de Singapur ofrece a estudiantes internacionales con excelentes records académicos. Es una colaboración entre A*STAR, la Universidad Nacional de Singapur (NUS), la Universidad Tecnológica de Nanyang (NTU) y la Universidad de Tecnología y Diseño de Singapur (SUTD). Los grados de Doctor serán entregados por las tres universidades: NUS, NTU o SUTD.

1.3 Objetivo

Fortalecer la formación de recursos humanos con el grado de Doctor en Ciencias Básicas, Ingenierías y Ciencias Biomédicas.

1.4 Resultados Esperados

Se espera los siguientes resultados del presente esquema financiero:

- a) Grados de Doctor obtenidos en el extranjero.
- b) Tesis de Doctorado Publicadas.

II. CONDICIONES DE POSTULACIÓN

2.1 Público Objetivo

Este concurso está dirigido a personas naturales que desean seguir estudios de Doctorado en la República de Singapur.

2.2 Criterios de Elegibilidad

- Ser de nacionalidad peruana.
- Poseer grado de Bachiller.
- Certificado de tercio superior de los estudios de Pre-grado.
- Constancia de Estudios de Idioma Inglés preferentemente de: TOEFL, SAT, GMAT, GRE.
- No tener sanciones vigentes con el CONCYTEC/FONDECYT.
- Estar inscrito en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores – DINA <http://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>

2.3 Proceso de postulación e información de soporte

La postulación tiene dos pasos:

Primer Paso: Postulación en la plataforma de SINGA

La postulación se realizará a través de la plataforma en línea disponible en la página web de SINGA completando la información solicitada en el formato respectivo: (Ver Anexo 1: Formato de Postulación de la plataforma SINGA que se adjunta como referencia)

<http://www.singa.a-star.edu.sg>

Segundo Paso: Postulación en la plataforma de CIENCIACTIVA

Una vez concluida su inscripción en la página web de SINGA, deberá registrar su postulación a través de la plataforma en línea <http://postulacion.concytec.gob.pe/ventanillaweb/> adjuntando todos los documentos solicitados en el ítem 2.4 de las presentes bases.

2.4 Documentos de postulación

El postulante deberá completar el formato de postulación disponible en el sistema de postulación en línea y adjuntar los siguientes documentos:

1. Copia escaneada del formulario completo descargado de la plataforma SINGA con su número de registro.
2. Una (01) copia del pasaporte vigente.
2. Una (01) foto digital reciente (en archivo JPEG/PNG).
3. Una (01) copia del grado académico de pre-grado (Traducido al inglés); si tuviese, también adjuntar una (01) copia del grado de Magíster (Traducido al inglés).
4. Una (01) copia del record de notas o certificado de estudios de pregrado (Traducido al inglés). Si tuviese, también adjuntar copia de certificado de estudio de post grado (Magíster) (Traducido al inglés).
5. Una (01) copia del certificado del quinto o tercio superior de los estudios de Pre-grado. (Traducido al inglés).
6. Una copia (01) del certificado de idioma inglés, preferentemente de: TOEFL, SAT, GMAT, GRE.

7. Dos (2) Cartas de recomendación. (Debe ser completado y enviado desde la plataforma online de postulación de SINGA y además ser adjuntados en la plataforma denominada ventanilla web del CONCYTEC).

2.5 Financiamiento

El financiamiento de estas becas cubre lo siguiente:

- Los derechos de enseñanza de los estudios de Doctorado por 4 años.
- Un estipendio mensual.
- Un monto por gastos de instalación.
- Un subsidio por pasajes aéreos por única vez.

3 EVALUACIÓN, SELECCIÓN, RESULTADOS y EJECUCIÓN

3.1 Criterios de Evaluación

Los criterios de selección para SINGA incluyen el expediente académico del solicitante, sus publicaciones, las recomendaciones, logros personales, la pasión y la capacidad para sobresalir en la investigación, y una entrevista si son preseleccionados.

Es importante que el postulante se contacte con su futuro asesor de tesis de Doctorado durante la postulación. Se recomienda navegar en la lista de proyectos y asesores en la página web de SINGA y seleccionar los proyectos de acuerdo a sus intereses de investigación. Puede indicar hasta 3 supervisores y opciones de los proyectos en el formato de postulación.

El postulante puede visitar las siguientes páginas web para mayor información:

<http://www.a-star.edu.sg/singa-award/The-Research/A-STAR-Supervisors-Projects.aspx>

<http://www.a-star.edu.sg/singa-award/The-Research/NTU-Supervisors-Projects.aspx>

<http://www.a-star.edu.sg/singa-award/The-Research/NUS-Supervisors-Projects.aspx>

<http://www.a-star.edu.sg/singa-award/The-Research/SUTD-Supervisors-Projects.aspx>

3.2 Proceso de Evaluación y Selección

El proceso de Evaluación y Selección consta de dos fases:

Primera Fase

La **pre-selección de candidatos**, a cargo de la Unidad de Evaluación y Selección del FONDECYT, consistirá en la evaluación de los criterios de elegibilidad.

La Dirección Ejecutiva del FONDECYT remitirá a la Agencia de Ciencia, Tecnología e Investigación A*STAR de Singapur la relación de los postulantes preseleccionados.

Segunda Fase

La **selección final** será realizada por un panel integrado por representantes de SINGA.

La beca de estudios estará condicionada a que el estudiante sea admitido por alguna de las universidades: National University of Singapore (NUS), Nanyang Technological University (NTU) and the Singapore University of Technology and Design (SUTD)

3.3 Publicación de Resultados

La Dirección Ejecutiva del FONDECYT aprobará los resultados finales que serán publicados en la página web de FONDECYT, los cuales son definitivos e inapelables.



El FONDECYT, a través de la Unidad de Evaluación y Selección, comunicará (vía correo electrónico) a los postulantes de los resultados del proceso de selección.

Las propuestas ganadoras tendrán un plazo de cinco (5) días hábiles para comunicar por escrito al FONDECYT su aceptación o desistimiento a las becas. Este plazo será contado a partir de la recepción de la comunicación en la que se le declara ganador. Si cumplido este plazo no comunica su aceptación, se entenderá que renuncia a la misma. Agotado los cinco días, en caso de renunciar al cofinanciamiento, el FONDECYT procederá a anular el compromiso de beca.

Si la renuncia no ha sido debidamente sustentada, el postulante no podrá volver a solicitar un cofinanciamiento al FONDECYT por ningún concepto durante los siguientes 12 meses.

DISPOSICIONES FINALES

Primera

Las postulaciones son cancelatorias en cada convocatoria, de no resultar beneficiario puede volver a postular a la siguiente convocatoria.

